

**INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.**

**Confirmación por escrito de las resoluciones unánimes adoptadas por los accionistas
que representan la totalidad de las acciones representativas del capital social de
Industrial and Commercial Bank of China México, S.A., Institución de Banca
Múltiple, adoptadas fuera de asamblea, el
28 DE ABRIL DEL 2025.**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 178, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Vigésima Quinta de los estatutos sociales de Industrial and Commercial Bank of China México, S.A., Institución de Banca Múltiple (la “Sociedad”), los accionistas que representan la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, confirman por escrito las resoluciones adoptadas por unanimidad fuera de Asamblea General de Accionistas, las que en términos de la disposición legal y estatutarias referidas, tendrán la misma validez y efectos como si hubiesen sido adoptadas por la Asamblea General de Accionistas.

La totalidad de los accionistas de la Sociedad, confirman por escrito las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. Se resuelve tomar nota y aceptar la renuncia presentada por la Sra. Qian Gong el día 4 de diciembre de 2024, a su cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, agradeciendo a la Sra. Qian Gong por sus aportaciones a la Sociedad.

SEGUNDA. Se resuelve reelegir y ratificar el nombramiento como miembros del Consejo de Administración al Sr. Jianfeng Zheng, como Presidente del Consejo de Administración, a la señora Shuo Wang, como Consejero, al señor Shengyu Zhou, como Consejero, al señor Francisco Javier García Sabaté Palazuelos, como Consejero Independiente y al señor José Antonio Solano Arroyo, como Consejero Independiente.

En virtud de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por 5 (cinco) consejeros propietarios en los términos que se indican a continuación:

Nombre	Cargo
Jianfeng ZHENG	Presidente
Shuo WANG	Consejero
Shengyu ZHOU	Consejero

Francisco Javier GARCÍA SABATÉ PALAZUELOS	Consejero Independiente
José Antonio SOLANO ARROYO	Consejero Independiente

TERCERA. Se resuelve ratificar el nombramiento de los señores Jorge Antonio Durán González y Jazmín Antunez Rubio, a sus cargos de Comisario Propietario y Comisario Suplente de la Sociedad, respectivamente.

CUARTA. Se tienen por rendidos y aprobados, los informes presentados por el Consejo de Administración en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2024.

QUINTA. Sin limitar la generalidad de lo establecido en la Resolución anterior, se tienen por presentados y se aprueban en todos sus términos, los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024.

Los estados financieros referidos indican que la Sociedad obtuvo una utilidad neta de \$301,776,714.03 (Trescientos un millones setecientos setenta y seis mil setecientos catorce Pesos 03/100 M.N.) por el ejercicio concluido el 31 de diciembre del 2024.

En virtud de lo anterior, se separó el 10% (diez por ciento) de la utilidad neta al fondo de reserva de capital, es decir, la cantidad de \$30,177,671.40 (Treinta millones ciento setenta y siete mil seiscientos setenta y un Pesos 40/100 M.N.), en términos del artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito.

SEXTA. Se tienen por presentados los informes del Comisario de la Sociedad, de conformidad con lo que dispone el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. Se tiene por presentado y se aprueba, en todos sus términos el informe presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad en términos de lo dispuesto por el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo al cumplimiento de obligaciones fiscales de la Sociedad.

OCTAVA. Se resuelve instruir al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que agregue copia de los informes y estados financieros aprobados en este acto al expediente de esta confirmación por escrito de resoluciones unánimes tomadas fuera de asamblea.

NOVENA. Se resuelve aceptar la renuncia de los señores Jianfeng Zheng, la señora Shuo Wang y el señor Shengyu Zhou a cualquier emolumento y/o percepción derivada del ejercicio de sus funciones como Consejeros de la Sociedad.

DÉCIMA. Se resuelve que, por el ejercicio social del 2025, los Consejeros Independientes de la Sociedad percibirán los siguientes emolumentos: José Antonio Solano Arroyo percibirá la cantidad mensual bruta de \$60,000.00 (sesenta mil Pesos 00/100 M.N.) y

Francisco Javier García Sabaté Palazuelos percibirá la cantidad mensual bruta de \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil Pesos 00/100 M.N.).

DÉCIMA PRIMERA. Se resuelve que, por el ejercicio social del 2025, los Comisarios recibirán, en su conjunto, emolumentos por la cantidad mensual de \$12,850.00 (doce mil ochocientos cincuenta Pesos 00/100 M.N.). La distribución de los emolumentos antes referidos, será acordada entre los Comisarios de la Sociedad a su discreción.

DÉCIMA SEGUNDA. Se resuelve designar en este acto a Shengyu ZHOU, Nan DENG y Gabriel DOMÍNGUEZ ALANÍS, para que en nombre y representación de la Sociedad, indistintamente cualesquiera de ellos, (i) realicen todos los actos que consideren necesarios o convenientes para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas mediante la presente, (ii) realicen todos los actos necesarios para dar los avisos correspondientes a las autoridades competentes, (iii) comparezcan ante el notario público de su elección para la formalización por escrito de las resoluciones adoptadas fuera de asamblea, (iv) soliciten certificaciones totales o parciales de esta confirmación conforme sea necesario o conveniente, y (v) soliciten la inscripción de la escritura pública correspondiente ante el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, conforme sea necesario.

Se hace constar que los accionistas de Industrial and Commercial Bank of China Limited y Full Flourish (BVI) Limited, no proporcionaron su clave del Registro Federal de Contribuyentes por ejercer la opción señalada en el Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.